

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

“Año de la Universalización de la Salud”  
“La Educación es Tarea de Todos”

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003045

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **18 SET. 2020**

Visto el Expediente N° 1592393-2020 Documento N° 2446416-2020 y el Informe Escalafonario N° 747-2020-UGEL N° 09-HUAURA, documentos que se adjuntan en un total de **(09)** folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

Que, mediante el expediente N° 1592393 de fecha 10 de setiembre del 2020, presentado por la Lic. Rosa Luz LOPEZ TORRES - Directora de la I.E N° 20334 Huaura, informa el fallecimiento del Lic. Ydilio Julio BERNAL MAURICIO, docente nombrado, adjuntando al expediente el Certificado de Defunción General.

Que, según el Informe Escalafonario N° 747-2020-UGELN° 09-HUAURA, emitido por el Equipo de Escalafón remite informe sobre el servidor Ydilio Julio BERNAL MAURICIO, se desprende la siguiente información:

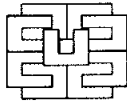
Código Modular	: 1015692863
D.N.I.	: 15692863
Fecha de nacimiento	: 10/07/1963
Régimen de Pensiones	: AFP- Profuturo
Centro Laboral	: 20334 "Generalísimo Don José de San Martín"
Lugar	: Huaura
Cargo	: Profesor
Jornada Laboral	: 30 horas Pedagógicas
Modalidad	: EBR Primaria
Escala Magisterial	: "Segunda Escala Magisterial"
RD Nombramiento	: RD N° 527-2010
Tiempo de Servicios	: 10 años 06 meses 02 días.

Que, asimismo la Ley N° 29944, Artículo 53° Inciso f), establece que el término de la relación laboral es por Fallecimiento, concordante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, **Artículo 116° estipula, el retiro por fallecimiento.**;

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

**“Año de la Universalización de la Salud”  
“La Educación es Tarea de Todos”**

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1418-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

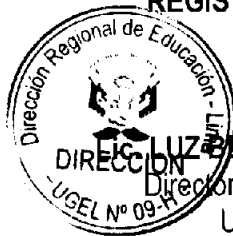
Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, “Decreto de Urgencia N° 014-2019 Norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR FALLECIMIENTO, a partir del 03 de setiembre del 2020 al Lic. Ydilio Julio BERNAL MAURICIO, en el Cargo de Profesor, con jornada laboral 30 horas Pedagógicas, en la I.E N° 20334 “Generalísimo Don José de San Martín”, con “Segunda Escala Magisterial”, reconociéndole (10) años (06) meses y (02) días de servicios oficiales, de acuerdo al Artículo 116º, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial.**

**ARTÍCULO 2º DISPONER** que la oficina de trámite documentario de esta Sede administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumple con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO**  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 – Huaura

